

Política para la Prevención de la Violencia, Discriminación y el Acoso Laboral

En línea con nuestro marco estratégico y cultural, y con el propósito de mantener entornos de trabajo saludables que contribuyan al logro de los objetivos organizacionales, la Alta Dirección de V.A. TOOLS S.A.S. (en adelante VAT) reafirma su compromiso con la creación y sostenimiento de ambientes laborales libres de violencia, acoso laboral y discriminación.

Con esta política, manifestamos nuestro rechazo absoluto a cualquier conducta que atente contra la dignidad, la integridad, la igualdad o la libertad de las personas en el trabajo, especialmente aquellas basadas en estereotipos o prejuicios de género y en cualquier forma de violencia contra las mujeres.

1. Diversidad y enriquecimiento laboral:

Reconocemos que cada persona es única, y que sus experiencias y perspectivas enriquecen nuestro entorno laboral. Nos comprometemos a que estas diferencias impulsen la innovación y el desarrollo, sin afectar la sana convivencia laboral ni contravenir las directrices y procedimientos de la empresa. Promovemos relaciones laborales basadas en el respeto a la diversidad de credo, raza, edad, orientación política, orientación sexual e identidad de género, estado de salud, cultura, tradiciones, origen social u otras condiciones que tradicionalmente han sido objeto de discriminación.

2. Cero tolerancia frente a la violencia, discriminación y acoso laboral:

Rechazamos toda conducta que constituya maltrato, persecución, humillación, entorpecimiento, inequidad o desprotección, conforme a las modalidades acoso laboral descritas en la Ley 1010 de 2006, así como las definiciones previstas en la Ley 2466 de 2025, la Ley 2528 de 2025 y demás normas concordantes y/o complementarias. Para ello, implementamos un procedimiento especial, contentivo de medidas integrales orientadas a la prevención, investigación y sanción de aquellas manifestaciones que vulneren el respeto y la dignidad de nuestros trabajadores (as), contratistas, aprendices, practicantes, visitantes y demás personas que participan directa o indirectamente en nuestra actividad diaria.

Reconociendo que el acoso, los factores de riesgo psicosocial y violencias contra las mujeres atentan contra derechos fundamentales, hemos establecido protocolos que facilitan la denuncia y el seguimiento oportuno de casos, garantizando la confidencialidad y la protección tanto de quienes reportan como de las partes involucradas. Estos procedimientos se fortalecen con el establecimiento de canales especializados y designación de personal capacitado, asegurando una respuesta imparcial y efectiva ante cualquier incidente.

3. Plan de acción y seguimiento:

Para garantizar el cumplimiento de esta política, así como de sus procedimientos y/o protocolos anexos, las áreas de Recursos Humanos y de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTA) formularán anualmente un plan de trabajo para este fin.

- El área de Recursos Humanos liderará las iniciativas para fomentar un ambiente de convivencia laboral desarrollando, entre otras, actividades de sensibilización y campañas pedagógicas que permitan identificar y

prevenir situaciones de violencia, discriminación y acoso laboral, así como promover valores y hábitos que favorezcan un entorno de trabajo respetuoso y libre prejuicios de género.

- El Comité de Convivencia Laboral (CCL) se encargará de recibir, gestionar y tramitar las quejas de acoso laboral, discriminación y violencia en el trabajo, asegurando un trámite efectivo, transparente y confidencial.

4. Responsabilidad y ámbito de aplicación:

La Alta Dirección de VAT, declara esta política como un compromiso institucional innegociable, la obligación de prevenir la violencia, discriminación, el acoso laboral y gestionar los factores de riesgo psicosocial no recae únicamente en las áreas de Recursos Humanos y de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTA). Esta responsabilidad corresponde a todos los trabajadores sin distinción, y especialmente aquellos que ejercen funciones de dirección y mando, los cuales deben velar y asegurar el bienestar de sus equipos y garantizar la implementación de esta política y sus procedimientos y/o protocolos anexos, en cada entorno y actividad vinculada con VAT. Este compromiso se extiende a entornos físicos y virtuales, por lo que abarca cualquier evento, capacitación o actividad en la que participe la empresa o sus colaboradores, sea dentro de sus instalaciones o en cualquier otro espacio destinado para tal fin.

5. Comunicación y Cumplimiento:

Esta política debe ser comunicada, entendida y cumplida por todos los trabajadores directos, practicantes, aprendices, proveedores (contratistas y subcontratistas) y visitantes, que realicen actividades en las instalaciones de VAT o en representación de ésta.

El incumplimiento injustificado de esta política será considerado falta grave y dará lugar al tratamiento dispuesto en el reglamento interno de trabajo. Para el caso de los contratistas se solicitará las correcciones y aplicación de la norma a que haya lugar.


VÍCTOR JULIO APONTE SILVA
Gerente General